



MESA SECTORIAL DÍA 23 DE ENERO DE 2023

Informe de la Mesa Sectorial, celebrada el día 23 de enero de 2023. A esta mesa asisten la Consejera de Educación de Extremadura, el Secretario General de Educación, la Directora General de Personal Docente, la Inspectora General, ANPE y resto de Sindicatos.

Antes de comenzar la reunión, los Sindicatos ANPE y PIDE comunicamos a la administración sobre la ilegalidad de la mesa a celebrar y de los acuerdos que se adopten en ella, debido a que los sindicatos CCOO y UGT no deben estar presentes en ella, al no haber alcanzado el 10% de representatividad en las pasadas elecciones sindicales celebradas el pasado 1 de diciembre de 2022. Adjuntamos escrito y copia de la providencia de fecha 19-01-2023 del T.S.J. de EXTREMADURA donde ordena a la Administración demandada que proceda a la ejecución de la sentencia nº 358/2020, de 21 de diciembre, del mismo tribunal, que refrenda lo expuesto anteriormente sobre la composición ilegítima de esta mesa sectorial.

En el orden del día:

Punto uno:

Intervención de la Consejera de Educación y Empleo: próximas negociaciones.

Punto dos:

Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha:

- 1.- Mesa Sectorial de 27 de septiembre de 2022.
- 2.- Mesa Sectorial de 10 de octubre de 2022.
- 3.- Mesa Sectorial de 19 de octubre de 2022.
- 4.- Mesa Sectorial de 4 de noviembre de 2022.
- 5.- Mesa Sectorial de 18 de noviembre de 2022.
- 6.- Mesa Sectorial de 13 de diciembre de 2022.
- 7.- Mesa Sectorial de 21 de diciembre de 2022.





8.- Mesa Sectorial de 23 de diciembre de 2022.

Punto tres: Plantilla Orgánica 2023/2024.

Punto cuatro: Ruegos y preguntas.

Punto uno:

Para agilizar la reunión, se aprueban las actas del punto dos.

Intervención de la Consejera de Educación y Empleo: próximas negociaciones.

En primer lugar, la Consejera nos informa de la intención de la administración de hacer una convocatoria a plazas de Catedráticos en Extremadura de especialidades del Cuerpo de Secundaria. Se trataría de un concurso de méritos. La figura de Catedrático conlleva unas responsabilidades añadidas: Jefe de Departamento, Presidente de tribunal, Proyectos educativos, etc y un complemento económico de 187 euros/mes.

Se fija el 2 de febrero para iniciar las negociaciones en mesa técnica de este tema.

Respuesta de ANPE:

Felicitamos a la administración por esta convocatoria, pero demandamos una oferta amplia de plazas. Esta oferta puede suponer una mejora de las condiciones profesionales del profesorado. Por otro lado, solicitamos a la administración que no se olvide de la carrera profesional, algo de lo que disfrutan docentes de otras Comunidades.

En segundo lugar, la Consejera informa de un plan de mejora para los centros educativos y un ROC autonómico, ya que actualmente nos regimos por una normativa nacional. El plan de mejora estaría vinculado a las necesidades de los centros. Se mejoraría la plantilla funcional de los centros. En el plan de mejora y ROC se trataría la composición de los Equipos Directivos (Director, Secretario, etc), las coordinaciones, los proyectos de innovación, etc. Además, habría una evaluación del plan de mejora.

Se establece un calendario para tratar este tema. Las fechas más destacadas son: 31 de enero habría que presentar aportaciones al borrador propuesto por la administración. El 3 de febrero se publicaría en el portal de transparencia. Y el 19 de abril se quiere publicar en DOE.





Respuesta de ANPE:

Nos parece que hay muchas prisas porque se publique esta nueva normativa y lo que no queremos es que suponga en vez de mejoras para los centros, más burocracia para el profesorado. Si se quiere una mejora para los centros educativos lo primero que se necesita es una mayor inversión en Educación. Habría que tratar mejoras en el profesorado con horario 20 horas lectivas infantil y primaria, administrativos, informáticos, ATE,s por alumnos, maestros infantil-TEI,s por aula, ratios, los servicios-instalaciones de los centros, la atención a la diversidad, AL y PT por alumnos, Equipos Directivos, etc.

Indicamos que para conseguir esta mejora hay que ampliar la plantilla orgánica en los centros, no la funcional. La plantilla orgánica es la que da estabilidad a los centros, es necesario que haya una continuidad en el profesorado para poder completar y contribuir en un periodo de tiempo razonable a estos planes de mejora.

Punto tres: Plantilla Orgánica 2023/2024.

Interviene el Secretario General de Educación, indicando al dictado los centros para los que se aceptan las propuestas de los Sindicatos. No hace entrega de nuevas plantillas con modificaciones, ni documento que justifique las denegaciones de las peticiones de los Sindicatos.

El lunes próximo nos entregarán justificación de porque no se han tenido en cuenta las peticiones formuladas por los Sindicatos. El dato resumen de las plantillas en Extremadura, aunque no es definitivo es de un balance de +31 creaciones de plazas para todos los Cuerpos. Muchas de esas vacantes creadas corresponden la Escuela Superior de hostelería y centros bilingües de primaria. Respecto a las plazas de estabilización, explica que no se crean porque si se hace ahora, no las podrían cubrir los docentes seleccionados por el plan de estabilización, ya que no las habría para el concurso de traslados del curso que viene.

Por último, la administración indica que muchas plazas bilingües de centros de Secundaria están bloqueando la movilidad de las plazas ordinarias en concurso de traslados y que en un futuro habría que abordar este tema.

Respuesta de ANPE.

En primer lugar nos sorprende que habiendo 1.141 plazas del plan de estabilización, que habrá que crearlas, no se puedan crear en plantillas orgánicas





prácticamente ninguna. Se está perjudicando a los actuales funcionarios de carrera que por antigüedad tendrían derecho preferente a ellas.

Por otro lado, seguimos con la dinámica de muchos años de no estabilizar las plantillas funcionales en orgánica. La administración prefiere suprimir plazas orgánicas y crearlas en plantilla funcional.

Además, las plazas de AL y PT no se crean apenas en plantilla orgánica, abocando a los centros a no atender adecuadamente a los alumnos con más dificultades y necesidades. Muchas de las plazas de la especialidad y sobre todo en zonas rurales son itinerantes y en grandes ciudades son insuficientes y en algún caso compartidas. Hemos recibido varias solicitudes de creación de plazas ordinarias de dichas especialidades, a las que la administración niega este recurso.

No entendemos el criterio seguido por la administración para las siguientes actuaciones que exponemos a continuación, de las que esperamos una justificación y a las que nos oponemos totalmente:

- Suprimir maestros del cuerpo primaria para sustituirlos por plantilla funcional.
- No esperar para amortizar plazas, a jubilaciones que se producirán a principios del curso que viene, perjudicando al centro por la no continuidad de docentes del centro y a sus alumnos. La administración revisará de nuevo esta situación.
- Suprimir plazas de docentes en CRA,s pretendiendo tener solo un docente por localidad en dichas especialidades.
- Suprimir plazas en centro de educación infantil, teniendo un solo maestro por unidad y sin posibilidad de apoyo por ningún docente del centro, salvo creación en funcional.
- No tener en cuenta especialidades de Equipos Directivos para suprimir especialistas de dichas especialidades.
- Suprimir plazas de plantilla orgánica de una especialidad cuando se dota al centro de un especialista más en plantilla funcional de dicha especialidad.
- No crear plaza de plantilla orgánica cuando se viene dotando desde hace muchos años en plantilla funcional.
- etc

Punto cuatro: Ruegos y preguntas.

 ¿Hay una estimación de cuándo se pueden publicar el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de estabilización por concurso de méritos?.





La administración responde que se han recibido 5800 solicitudes en Extremadura y que para la primera semana de abril debe estar publicado el baremo definitivo.

2. La convocatoria del proceso de integración del profesorado Técnico de FP en el Cuerpo de Secundaria, ¿cuándo se publicará?.

La administración ha indicado que la semana que viene. Plazo para resolver la convocatoria de integración 3 meses máximo desde publicación en DOE.

3. ¿Se pueden saber el número de jubilaciones por Cuerpos a fecha 31 de diciembre de 2022 por especialidades?

429 jubilaciones de todos los cuerpos.

4. ¿Qué fecha es la prevista para publicar la convocatoria de oposición de 2023 así como previsión si la hubiera de alternar sedes de especialidades por Provincia entre las oposiciones de 2023 y 2024.?

El 17 de febrero nos reuniremos para tratar la convocatoria de oposición de 2023 reposición secundaria.

5. Breve motivación de que el programa Proyecta no haya pasado por Mesa Sectorial ya que no nos consta borrado de la instrucción.

No supone contratación de profesorado y la convocatoria es la continuidad de la del curso pasado.

6. Consulta sobre la nueva Ley de Familias y el aumento de semanas de maternidad/paternidad.

No está publicada la ley, hay un borrador.

7. Rogamos a la administración que se tenga en cuenta los mayores de 55 años, las especialidades de los Equipos directivos y si queda un solo docente en el centro para no suprimir plantilla orgánica. Exponemos que hay varios centros con docentes de plantilla orgánica que en muchos años no se han dotado al centro de ellos y tampoco como plantilla funcional de esa especialidad y habría que tener en cuenta esta circunstancia a la hora de las supresiones.

La administración contesta que en estos casos se cubren con plantilla con funcional.

